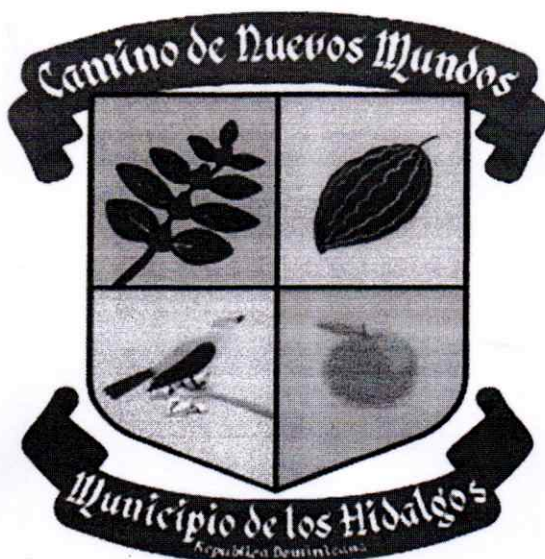




DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”
DOCUMENTACIÓN LEGAL



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034).

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

Página 1 de 2

**Mejoramiento de Infraestructura Peatonal de Aceras y Contenes
en el Municipio los Hidalgos (Sectores Alto de los Francisco, Vuelta
Larga y la Boca de Unijica).**

PRESENTACIÓN DE OFERTA

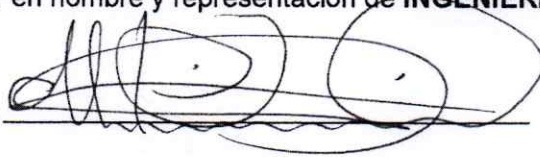
Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

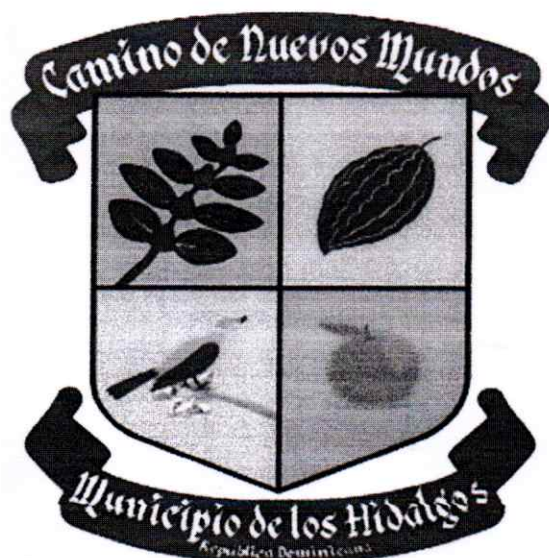
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO LOS HIDALGOS (SECTORES ALTO DE LOS FRANCISCO, VUELTA LARGA Y LA BOCA DE UNIJICA).
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ en calidad de representante debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE SRL**

Firma





**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
(SNCC.F.042)**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

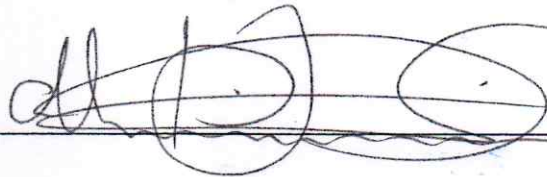
Página 1 de 1

**Mejoramiento de Infraestructura Peatonal de Aceras y
Contenes en el Municipio los Hidalgos (Sectores Alto de los
Francisco, Vuelta Larga y la Boca de Unijica).**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social del Oferente: INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN ANCLAPE SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente: 132-70026-2
4. RPE del Oferente: 109026
5. Domicilio legal del Oferente: CALLE MELLA, IMBERT, PUERTO PLATA, REP. DOM
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <u>ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ</u> Dirección: <u>CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB, #4, IMBERT, PUERTO PLATA, REP. DOM</u> Números de teléfono y fax: <u>809-546-4823</u> Dirección de correo electrónico: <u>anclapesrl@gmail.com</u>

Nombre y Firma






REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE) ACTIVO

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Ingeniería Y Construcción Anclape, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 08/02/2026 10:45:52 a. m. certifica:

RPE: 109026

Fecha de registro: 27/12/2022

No. Documento: 132700262 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Domicilio: Calle Mella Parte Alta, 4, El Club,
Puerto Plata, República Dominicana

Provee: Servicios, Consultoría, Obras

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: No

Estado: Activo

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Fecha de última actualización de datos: 13/11/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO



**CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**



Impuestos
Internos



República Dominicana
Ministerio de Hacienda

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: **C0426001357388**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **132700262** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB, NO. 1, DEL SECTOR CLUB DE LA CIUDAD DE IMBERT.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**


ACTIVIDAD(ES)
ECONOMICA(S): **SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P.; OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P. (INCL. LOS TRABAJOS GRALES. DE CONSTRUC. PARA LA MINERÍA Y LA INDUSTRIA, DE CENTRALES ELÉCTRICAS**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **NO DISPONIBLE**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil veintiseis (2026).

	<p>Código de firma: C1H2-Y76J-BT81-7705-6241-7593 sha1: CxRJK+Z8O1D/zoeGmVwr9Fd0nal= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</p>
	
C1H2-Y76J-BT81-7705-6241-7593	

La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
dgii.gov.do



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223950062553**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL**, RNC No. **132700262**, con su domicilio y asiento fiscal en **IMBERT**, Administración Local **ADM LOCAL PUERTO PLATA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- **ITBIS**

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: W1FN-5J3Q-9761-6733-0155-5796 sha1: 4IV+rZWSvNqzof2lwqiNN/YeU1U= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 W1FN-5J3Q-9761-6733-0155-5796

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



**CERTIFICACIÓN DE MIPYMES EMITIDA POR EL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES**



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

CERTIFICAMOS: Que la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 132700262, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (25) días del mes de **Mayo** del año (2023).



106268



**CERTIFICACIÓN ORIGINAL EMITIDA POR LA TESORERÍA DE
LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)**



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3177071

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL** con RNC/Cédula **1-32-70026-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 08 días del mes de Febrero del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3177071-Q3495576-52023**
- Pin: **4368**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



**COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO MERCANTIL
VIGENTE**

**Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Registro No. **26167PP**

RENOVACIÓN			
Denominación Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto 13/09/2022		RNC: 1-32-70026-2	
Fecha Emisión: 12/10/2022		Fecha última Modificación: 23/10/2024	
		Fecha Vencimiento: 12/10/2026	
Dirección de la Empresa			
Calle: CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB			Apartado Postal: 57000
Sector:		Municipio: IMBERT	
Teléfono 1: (809) 546-4823		Teléfono 2: (829) 741-9823	
		Fax:	
Actividades: Sector Servicios-Profesionales-Ingenieros, Sector Servicios-Construcción, Sector Servicios-Construcción-Obras Públicas-Acueductos, Sector Servicios-Inmobiliarias-Constructoras-Comerciales, Sector Servicios-Profesionales-Ingenieros-Civiles			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	
DISEÑO ESTRUCTURAL, DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO, DE GAVIONES Y VIAL, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS.		CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS	
		CONSTRUCCIÓN DE CASAS Y APARTAMENTOS	
		CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS Y CARRETERAS	
		CONSTRUCCIÓN DE PUENTES	
		CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE RIEGO Y MUROS DE GAVIÓN	
		Sistema Armonizado (SA)	
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
ANTONY ELIAS CLASE PEREZ	CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB, NO. 4 IMBERT		402-2207152-0
LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO	C/ PRINCIPAL, LA PERAGUA ABAJO IMBERT		402-2252812-3
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	ANTONY ELIAS CLASE PEREZ	CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB EL COPYEY IMBERT	402-2207152-0
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
ANTONY ELIAS CLASE PEREZ	CALLE MELLA PARTE ALTA EL CLUB, NO. 4 IMBERT	402-2207152-0	REPUBLICA DOMINICANA
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raices RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
100,000.00			INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	5 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales 1000	Fecha Ultima Asamblea/Acto		
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
CASI FRENTE A LA IGLESIA LA SENDA Y LA BANCA LOTEKA EN EL CLUB		BANCO POPULAR DOMINICANO	
		BANCO BHD LEON, S. A.	
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial 1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE		No. Registro 710322

Jose Raul Ventura
Auribel Tejada
Directora Ejecutiva





ESTATUTOS SOCIALES

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S. R. L.

ESTATUTOS SOCIALES

En el Municipio de Imbert, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, los Señores: **01.- Sr. ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ** dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2207152-0, con domicilio y residencia en la calle mella parte alta el club, casa No.4, sector El Club, Imbert, Puerto Plata; **02. - Sr. LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO** dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2252812-3, con domicilio y residencia en la calle principal, comunidad de la piragua abajo, Imbert, Puerto Plata; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO- DURACIÓN

ARTICULO 1.- DENOMINACIÓN SOCIAL. Bajo la denominación social "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTÍCULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTÍCULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle mella parte alta el club, Municipio de Imbert, Provincia Puerto Plata, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.



ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal Diseño estructural, de alcantarillado pluvial, sanitario, de gaviones y vial, supervisión, ejecución, terminación, presupuesto y planificación de obras civiles y edificaciones, públicas o privadas, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTÍCULO 5.- DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TITULO SEGUNDO:
DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100,000.00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,00.00
SOCIOS

01.- Sr. ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ, dominicano, mayor de edad, cedula de identidad y electoral No. 402-2207152-0, domiciliado y residente en la calle mella parte alta el club, casa No.4, Imbert, Puerto Plata.

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES: 750
VALOR PAGADO: RD\$75,000.00

SOCIOS

02.- Sr. LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO, dominicano, mayor de edad, cedula de identidad y electoral No. 402-2252812-3, domiciliado y residente en la calle principal, piragua abajo, Imbert, Puerto Plata.

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES: 250
VALOR PAGADO: RD\$25,000.00

TOTAL GENERALES DE CUOTAS 1000 Y TOTAL VALOR PAGADO RD\$100,000.00

Scanned with CamScanner



ARTÍCULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTÍCULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTÍCULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECIÓN DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios en la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.



ARTICULO 12.- PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas.

Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTÍCULO 13.- AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTÍCULO 14.- NO DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA, ROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTÍCULO 15.- LIMITACIÓN PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos.



TITULO TERCERO:
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA
SOCIEDAD

ARTÍCULO 16.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTÍCULO 17.- DIVISIÓN DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTÍCULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTÍCULO 20.- QUORUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos



los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTÍCULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTÍCULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTÍCULO 23.- REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTÍCULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;



- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTÍCULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTÍCULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma.



Cámara
de Comercio y Producción
de Puerto Plata

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTÍCULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTÍCULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de las sociedades y tendrán una duración de cinco años.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;

b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;

c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes por un objeto determinado;



- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desamparamiento y prenda sin desamparamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTÍCULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTÍCULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ARTICULO 33.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TITULO CUARTO:
EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y
DIVIDENDOS

ARTÍCULO 34.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del presente año.

Camara
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
Puerto Plata

ARTÍCULO 35.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO QUINTO:
DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 37.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.



Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

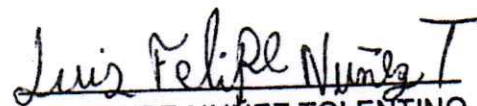
DESIGNACIÓN DEL PRIMER GERENTE:

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al señor ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2207152-0, con domicilio en la calle mella parte alta el club, casa No.4, sector El Club, Municipio de Imbert, Provincia Puerto Plata; quien firma al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en el Municipio de Imbert, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

FIRMAS:


ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ
GERENTE ACEPTANTE


LUIS FELIPE NÚÑEZ TOLENTINO
SOCIO

ORIGINAL
FECHA: 12/10/22 HORA: 12:39 p. m.
NO. EXP.: 50614 R. M.: 26167PP
LIBRO: 2 FOLIO: 162
VALOR: RD\$200.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 154855CD
IMPUESTO DGII
NUM.: 22953811000 FECHA: 03/10/22
VALOR: RD\$1,000.00




Cámara
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
Puerto Plata



ACTA DE ASAMBLEA

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En el Municipio de Imbert, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) se reunieron en el domicilio de la sociedad, los accionistas que figuran en la nómina de presencia que encabeza esta acta, atendiendo a la convocatoria verbal que formularon los fundadores de la sociedad. Encontrándose presentes la totalidad de los accionistas y comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la Asamblea.

Inmediatamente, por acuerdo de todos los accionistas, fue designado el señor **ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ** para presidir la reunión. La Asamblea General Constitutiva, reuniendo a todos los accionistas, se declara regularmente constituida y los presentes renuncian a las formalidades y plazos de la convocatoria.

Acto seguido, el señor **ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ** Presidente de Asamblea, tomó la palabra y manifestó a los presentes que esta Asamblea se encontraba reunida para proceder según el siguiente orden del día:

- 1) Aprobar los Estatutos que regirán la Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2) Designar el Consejo de Administración de la sociedad por un período de cinco (5) años.
- 3) Declarar definitivamente constituida la sociedad y fijarle su domicilio social.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

a Asamblea General Constitutiva, **APRUEBA** en todas sus partes los Estatutos Sociales de la Sociedad **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.**, redactados en fecha 13 de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva, **DESIGNA** el presente Consejo de Administración: (i) **ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ**, como Gerente; (ii) **LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO** como Socio; por el período de 5 años conforme lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Estando todas las personas elegidas, manifestaron su aceptación y prometieron cumplir las funciones puestas a su cargo.



Cámara
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
Puerto Plata

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S. R. L.

ESTATUTOS SOCIALES

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva, **DECLARA** definitivamente constituida la sociedad comercial **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.** Asimismo, autoriza al Gerente a cumplir con los demás requisitos de constitución establecidos por la Ley No. 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y la Ley sobre Registro Mercantil.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otro punto que tratar, se declaró cerrada la sesión de la cual se ha levantado la presente acta que firman en señal de conformidad y aprobación.

CERTIFICO:


ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ
GERENTE


LUIS FELIPE NUÑEZ TOLENTINO
SOCIO

ORIGINAL
FECHA: 12/10/22 HORA: 12:39 d. m.
NO. EXP.: 50614 R. N.: 26167PP
LIBRO: 2 FOLIO: 162
VALOR: RD\$200.00
DOC.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUTIVA
NUM.: 154854CO
IMPUESTO DGII
NUM.: 22953811000 FECHA: 03/10/22
VALOR: RD\$1,000.00





NOMINA DE ACCIONISTAS

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ANCLAPE S.R.L.
 Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00
 Capital Social Suscrito y Pagado: RD\$
 100,000.00 Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.

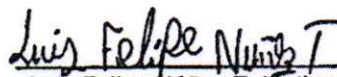
**NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L. DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.**

ACCIONISTAS	CUOTAS SOCIALES
ANTONY ELÍAS CLASE PÉREZ, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.402-2207152-0, domiciliado y residente en la calle mella parte alta el club, Imbert, Puerto Plata. FIRMA:	750
LUIS FELIPE NÚÑEZ TOLENTINO, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.402-2252812-3, domiciliado y residente en la calle principal, la piragua abajo, Imbert, Puerto Plata FIRMA:	250
TOTAL	1000

Certificada fiel y conforme por el Presidente y el Secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Constitutiva de la sociedad "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE, S.R.L.", en el municipio de Imbert, provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los 13 días del mes de septiembre del año 2022.



Antony Elías Clase Pérez
Gerente



Luis Felipe Núñez Tolentino
Socio

ORIGINAL

FECHA: 12/10/22 HORA: 12:39 a. m.
 NO. EXP.: 50814 R. M.: 2616799
 LIBRO: 2 FOLIO: 162

VALOR: RD\$200.00
 DOC: NOMINA DE PRESENCIA
 NUM.: 154853CD
 IMPUESTO DGII

NUM.: 22953811000 FECHA: 03/10/23
 VALOR: RD\$1,000.00





**COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL
PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE SI EL PROPONENTE ES
UNA PERSONA JURÍDICA.**



**CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES
ACTUALIZADO, TANTO DE LA PERSONA FÍSICA COMO DEL
REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA.**



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ANTONY ELIAS CLASE PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 402-2207152-0, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día ocho (8) del mes de Febrero del año dos mil veinte y seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-6202-1572114-3

CÓDIGO CAS

241244843383

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



CNAP

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?KV1G-DHHQ-GC29-512T-AFQ4-0YH1>



KV1G-DHHQ-GC29-512T-AFQ4-0YH1



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



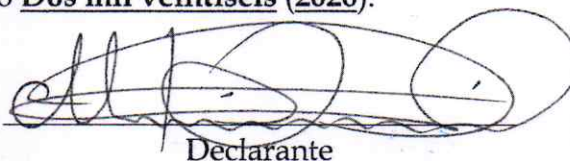
**FORMULARIO DEL COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES
DEL ESTADO.**

**COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quien suscribe, **Antony Elías Clase Pérez**, de nacionalidad **Dominicana**, mayor de edad, estado civil **Soltero**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. **402-2207152-0**, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio **Ingeniería y Construcción ANCLAPE, SRL**, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. **132-70026-2** y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **109026**, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. **AMLH-CCC-CP-2026-0001**, relativo a **Mejoramiento de Infraestructura Peatonal de Aceras y Contenes en el Municipio los Hidalgos (Sectores Alto de los Francisco, Vuelta Larga y la Boca de Unijica)**, llevado a cabo por la institución contratante **Ayuntamiento Municipal de los Hidalgos**, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad **Imbert**, provincia **Puerto Plata**, a los **Dos (08) de Febrero** del año **Dos mil veintiseis (2026)**.


Declarante





FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SNCCP-PROV-F-040 DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Datos personales del representante legal	
Empresa u organización:	Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL
Nombre:	Antony Elias Clase Perez
Cargo:	Gerente
Fecha:	08/02/2026
Firma:	

Información de la organización:	
Nombre:	Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL
Razón social:	Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL
País:	Republica Dominicana
Domicilio:	Calle Mella, Imbert Puerto Plata
Años operando:	5 años
RNC:	132-70026-2
Teléfono:	809-546-4823
Correo Electrónico:	anclapesrl@gmail.com

1. ¿Tiene su organización empresas relacionadas brindando servicios al Estado? en caso de ser afirmativo indique:

Empresa	País	RNC	Servicio

2. Identifique los puestos directivos de su organización.

Nombre y apellido	Cargo
Antony Elias Clase Perez	Gerente General
Luis F. Núñez Tolentino	Socio

3. Identifique a **todos** los empleados que trabajarán en el proyecto o transacción, incluyendo nivel académico y posición de la empresa. Incluya copia del CV de cada persona.

Nombre y apellido	Formación académica	Cargo
Antony Elias Clase Perez	Ingeniero Civil	Director de Proyecto
Luis F. Núñez Tolentino	Ingeniero Civil	Ingeniero de Cubicaciones
Reny Suero	Ingeniero Civil	Ingeniero Residente
Evelin Perez Santos	Técnica	Administradora
Frank Fernando López Ortiz	Técnico	Chofer

4. Identifique a los accionistas de la empresa, referenciando porcentajes.

Nombre y apellido	Porcentaje accionario
Antony Elis Clase Perez	75%
Luis F. Núñez Tolentino	25%

5. Señale los procedimientos de compras o contrataciones adjudicados previamente con el mismo objeto de esta contratación o similar, si aplica.

Código de proceso	Institución	Objeto	Fecha de la adjudicación

6. Declare si tiene algún familiar laborando en nuestra institución.

Nombre y apellido	Cargo

7. Declare si tiene algún conflicto de interés¹ generado por algún conocido o allegado a nuestra institución. En caso de ser afirmativo favor indicar.

Nombre y apellido	Cargo

CLÁUSULA DE VERACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

Declaro bajo la fe del juramento, y bajo pena de perjurio, de forma libre, consciente, expresa y voluntaria que toda la información proporcionada en este formulario es verdadera y completa, encontrándome responsable de los efectos derivados de su falsedad o imprecisión, en virtud de las disposiciones del Código de Pautas Éticas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. Debido a lo anterior, autorizo expresa e irrevocablemente a la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS** para que verifique y consulte toda la información proporcionada en este formulario en las bases de datos disponibles, así como a consultar antecedentes penales y judiciales, bajo el amparo de la Ley Núm. 172-13, del 15 de diciembre del 2013, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, y cualquier otra legislación aplicable. Asimismo, tanto los hallazgos identificados durante el proceso de debida diligencia como los incumplimientos contractuales previos serán tomados en cuenta en la evaluación de las ofertas, a los fines de gestionar los riesgos procedentes de los hechos identificados.

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE FORMULARIO:

Antony Elias Blase Piz / [Firma]
(Nombre, Firma)



USO EXCLUSIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

¹ Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.



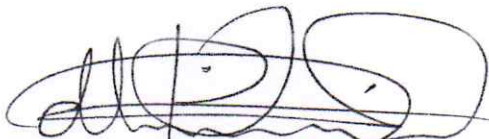
**AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, DONDE EL OFERENTE
AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS
HIDALGOS, A REALIZAR TODAS LAS INVESTIGACIONES
REQUERIDAS Y NECESARIAS PARA DETERMINAR LA
IDONEIDAD DEL PROPONENTE.**

AUTORIZACIÓN

A quien pueda interesar

Por este medio quien suscribe **Antony Elías Clase Pérez** de cedula de identidad y electoral No. **402-2207152-0**, quien representa la compañía Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL, estoy autorizando al Ayuntamiento Municipal de los Hidalgos, realizar todas las investigaciones requeridas y necesarias para determinar la idoneidad del proponente.

Muy atentamente;



Antony Elías Clase Pérez

Gerente General





**CERTIFICACIÓN DEL CODIA VIGENTE Y COPIA DEL CARNET
DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA
OBRA.**



CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
RENY LEONARDO SUERO ALVAREZ ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No. 09400225018 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 31201, Exequatur No. 349 , de fecha 15/09/2014
de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 16 días del mes de "Enero" del año 2026.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA

Colegiatura 19681
Presidente CODIA





**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**



CATA-CODIA



NOMBRES:

RENY LEONARDO

APELLIDOS:

SUERO ALVAREZ

CATEGORIA: MIEMBRO

CEDULA: 094-0022501-8

**CATA CODIA N: 2500-34201-
2023**

PROFESION:

INGENIERO CIVIL



Firma Colegiado

CATA

Firma Presidente



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO PÚBLICO) DEL OFERENTE MANIFESTANDO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES EN EL ARTÍCULO 8 NUMERAL 3 Y ARTÍCULO 14 DE LA LEY NÚM. 340-06 Y SUS MODIFICACIONES.



DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURÍDICAS
- RPE-F002 -



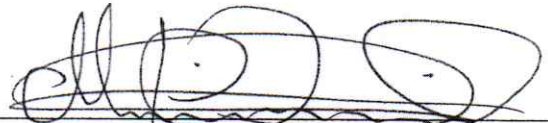
Quien suscribe, Señor **Antony Elías Clase Pérez**, de Nacionalidad **Dominicana**, Mayor de Edad, Estado Civil **Soltero**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **402-2207152-0**, actuando en nombre de **Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **132-70026-2**, con domicilio en **La Calle Mella el Club, Imbert Puerto Plata**;

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de **Imbert**, a los **Ocho (08)** días del mes de **Febrero** del año **Dos mil veintiséis (2026)**.




Declarante



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132700262	Nombre(s) INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE	Rectificativa: No	Teléfono 5464823
Correo Electrónico ANTONYCLASE1234@GMAIL.COM		Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)		= A 0.01
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= B 0.01
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= 1 -92,536.69
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)		
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	+ 2 0.00	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS	- 3	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 4 0.00	
	- 5 0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		+ 6 0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		= 7 -92,536.69
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		= 8
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 9 -92,536.69
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		= 10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11 -92,536.69
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12 0.00
13.- ANTICIPOS PAGADOS		
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 13	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 14	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 15	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 16	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 17	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 18	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 19	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 20	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 21	
	- 22 0.00	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		= 23 0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		= 24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25 0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 27 0.00
28.- SANCIONES		+ 28
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30	0.00
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 31 0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		= 32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		= 33 0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

679B42CBF71C03C68C8B125160E897DA#

Documentos Presentados

Formulario

- A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
- B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
- D - Anexo Datos Informativos 2003
- D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1) 2003
- J - Anexo de Datos Informativos
- E - Anexo Datos Complementarios
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- D2 - Determinación Ajuste Fiscal

VENTURA SANTOS

Contadora Publica Autorizada

Hemos auditado el Balance General y el Estado de Ingresos y Gastos de la Cia. INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL, con el RNC132700262 para el periodo 31 de Diciembre 2024 al 31 de Diciembre 2025. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basado en nuestra auditoria.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo a Normas de Auditoria generalmente aceptada las que son compactibles con las Normas Internacionales.

Este informe se presenta únicamente a solicitud de la parte interesada al 31/12/2025.


Lic. Valentina Ventura
C P A



INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL

RNC132700262

Estado de Situación al 31 diciembre 2025

Activos	Valor (RD\$)
Activos Corrientes	
Efectivo en Banco	100,000.00
Activos No Corrientes	
Terreno	1,535,000.00
Mejora (Casa)	9,970,800.00
Vehículo (Jeepeta 2008 Ford Explorer)	450,000.00
Total Activos	12,055,800.00
Pasivos	
Cuentas por Pagar (Corto y Largo Plazo)	0.00
Total Pasivos	0.00
Patrimonio	11,356,075.00
Estado de Resultado	699,725.00
Total Patrimonio	12,055,800.00
Total Pasivos y Patrimonio	12,055,800.00



INGENIERIA Y CONSTRUCCION ANCLAPE SRL
RNC132700262
Estado de Resultados del 31/12/2024 al 31/12/2025

Ingresos	Valor (RD\$)
Ingresos por Servicios	785,000.00
Total Ingresos	785,000.00
Costos y Gastos	
Gastos Operativos (Alquiler, Salarios, etc.)	85,275.00
Total Costos y Gastos	85,275.00
Resultado (Pérdida o Ganancia)	699,725.00





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.



PLAN DE TRABAJO



Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL.

RNC. 132-70026-2

PLAN DE TRABAJO

1. Datos Generales

Proyecto: Mejoramiento de Infraestructura Peatonal de Aceras y Contenes en el Municipio los Hidalgos (Sectores Alto de los Francisco, Vuelta Larga y la Boca de Unijica).

Ubicación: Sectores Alto de los Francisco, Vuelta Larga y la Boca de Unijica.

Municipio/Distrito: Los Hidalgos

Provincia: Puerto Plata

Entidad Ejecutora: Ayuntamiento Municipal de los Hidalgos

Responsable del Proyecto: Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL

Duración Estimada: 5 meses

Fecha de Inicio: 10/03/2026

Fecha de Finalización: 10/07/2026

2. Justificación

El presente plan tiene como propósito Mejoramiento de Infraestructura Peatonal de Aceras y Contenes en el Municipio los Hidalgos (Sectores Alto de los Francisco, Vuelta Larga y la Boca de Unijica), contribuyendo al embellecimiento de las diferentes comunidades ya mencionadas, al ordenamiento del tránsito peatonal y vehicular, y a la salubridad del entorno.



Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL.
RNC. 132-70026-2

Esta obra busca beneficiar directamente a los residentes del municipio, garantizando mayor seguridad, accesibilidad y movilidad para todos los ciudadanos.

3. Objetivos Generales

Mejoramiento de Infraestructura Peatonal de Aceras y Contenes en el Municipio los Hidalgos (Sectores Alto de los Francisco, Vuelta Larga y la Boca de Unijica), conforme a las normas municipales y estándares del Ministerio de Obras Públicas.

Objetivos Específicos

- Delimitar y preparar el terreno para la instalación de aceras y contenes.
- Colar concreto con las proporciones técnicas adecuadas.
- Garantizar la adecuada nivelación y drenaje del área intervenida.
- Promover la participación comunitaria en la supervisión del proceso.

4. Actividades y Cronograma

N.º Actividad Descripción Responsable Duración Estimada

1. Levantamiento y medición del terreno. Identificar zonas a intervenir y calcular metros lineales Ingeniero / Técnico 2 días.



Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL.

RNC. 132-70026-2

2. Limpieza y desmonte del área. Retiro de malezas, escombros y desechos
Brigada municipal 2 días.

3. Excavación y nivelación Preparación del terreno para instalación de
contenes Obreros / Maestro 3 días.

4. Colocación de formaletas Instalación de moldes para vaciar los contenes
Maestro / Obreros 2 días.

5. Vaciado de concreto para contenes Elaboración y vertido de mezcla de
concreto Maestro / Obreros 4 días.

6. Construcción de aceras Colado de las aceras con acabado liso Obreros 5
días.

7. Limpieza y supervisión final Revisión técnica y limpieza del entorno
Comité de obra / Supervisor 1 día.

5. Recursos Humanos Necesarios:

- Ingeniero supervisor
- Maestro constructor
- Albañiles y ayudantes
- Brigada municipal de apoyo



Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL.
RNC. 132-70026-2

Materiales y Equipos:

- Cemento
- Arena y grava
- Bloques (si aplica)
- Madera para formaletas
- Agua
- Herramientas menores (palas, carretillas, niveles, cubetas, etc.)

6. Presupuesto Estimado

Se elaborará un presupuesto detallado con base en los precios actualizados de materiales y mano de obra del mercado local.

7. Seguimiento y Evaluación

El proyecto será supervisado por el Departamento de Ingeniería del Ayuntamiento Municipal de los Hidalgos y la empresa Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL, con la finalidad de garantizar la calidad de los trabajos, el cumplimiento del Oferta Técnica cronograma y la transparencia en la ejecución de los recursos.

Firma de responsables

Ing. Antony Elías Clase Perez

Gerente General





**LISTADO DE PARTIDAS CON VOLUMETRÍA E ITBIS
TRASPARENTADO.**

Fecha: 06/01/2026

1-0626-2026

VOLUMINARIA DE ACERAS Y CONTENES DE LOS HIDALGOS

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS MUNICIPIO LOS HIDALGOS						
	CONTENES A REALIZAR	828.00	ML			
	ACERAS A REALIZAR	620.00	M2			
	CANALETAS A REALIZAR	260.00	ML			
NO	PARTIDAS	CANT.	UD.	PU.	VALOR	TOTAL
A	CALLE ALTOS DE LOS FRANCISCO					
I	CONSTRUCCION DE CONTENES (208.00 ML)					
1.00	MOVIMIENTO DE TIERRA					
1.01	Excavacion (208.00 ml * 0.55 mt * 0.20 mt)	22.88	m3n		-	
1.02	Bote de material inservible	29.74	m3		-	
2.00	HORMIGON EN:					
2.01	HORMIGON EN CONTENES	208.00	ML			
B	CALLE PRINCIPAL LA BOCA					
I	CONSTRUCCION DE CONTENES (620.00 ML)					
5.00	MOVIMIENTO DE TIERRA					
5.01	Excavacion (788.00 ml * 0.55 mt * 0.20 mt)	68.20	m3n		-	
5.02	Bote de material inservible	88.66	m3		-	
6.00	HORMIGON EN:					
6.01	HORMIGON EN CONTENES	620.00	ML		-	
IV	CONSTRUCCION DE ACERA (620.00 MT2)					
7.00	MOVIMIENTO DE TIERRA					
7.01	Excavacion	62.00	m3n		-	
7.02	Bote de material inservible	80.60	m3		-	
7.03	Relieno compactado con equipo	72.54	m3		-	
8.00	HORMIGON EN:					
8.01	HORMIGON EN ACERA	620.00	M2			
C	CANALETAS VUELTAS LARGA					
V	CONSTRUCCION DE CANALETAS (260.00 ML) TIPO V					
9.00	MOVIMIENTO DE TIERRA					
9.01	Excavacion	41.60	m3n		-	
9.03	Bote de material inservible	54.08	m3		-	
10.00	HORMIGON EN:					
10.01	HORMIGON EN CANALETA E=10CMS	260.00	ML			
16.00	GASTOS DIRECTOS					RD\$ -
16.01	DIRECCION TECNICA			10.00%		RD\$ -
16.02	TRANSPORTE			3.50%		RD\$ -
16.03	GASTOS ADMINISTRATIVO			3.00%		RD\$ -
16.04	CODIA			0.10%		RD\$ -
16.05	IMPREVISTOS			3.00%		RD\$ -
16.00	GASTOS INDIRECTOS					RD\$ -
17.00	ITDIS			16.00%		RD\$ -
	TOTAL GENERAL					RD\$ -



Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL.
RNC. 132-70026-2

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Proyecto: Mejoramiento de Infraestructura Peatonal de Aceras y Contenes en el Municipio los Hidalgos (Sectores Alto de los Francisco, Vuelta Larga y la Boca de Unijica).

Ubicación: Sectores Alto de los Francisco, Vuelta Larga y la Boca de Unijica, Municipio de los Hidalgos, Provincia Puerto Plata.

Entidad Ejecutora: Ayuntamiento Municipal de los Hidalgos

Empresa Contratista: Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL

Duración Total: 5 meses (10/03/2026 – 10/07/2026)

1. Objetivo del Cronograma

Organizar y planificar las etapas de ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y la eficiencia en la utilización de los recursos humanos y materiales.

2. Etapas del Proyecto

N.º	Actividad / Etapa	Descripción	Responsable	Duración	Fecha Inicio	Fecha Fin.
------------	--------------------------	--------------------	--------------------	-----------------	---------------------	-------------------

1.	Levantamiento topográfico y planificación.	Medición, trazado y diseño del área de intervención	Ingeniero / Técnico	3 días.		
----	--	---	---------------------	---------	--	--

2.	Limpieza y desmonte del terreno.	Retiro de malezas, residuos y preparación de superficie	Brigada municipal / Obreros	4 días.		
----	----------------------------------	---	-----------------------------	---------	--	--



Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL.
RNC. 132-70026-2

3. Excavación y nivelación. Nivelación y excavación para colocación de contenes Maestro / Obreros 6 días.
4. Colocación de formaletas. Instalación de moldes para vaciar los contenes Obreros / Maestro 4 días.
5. Vaciado de concreto para contenes Elaboración y vaciado del concreto Maestro / Obreros 6 días.
6. Construcción de aceras Colado de concreto y acabado liso Obreros / Maestro 10 días.
7. Curado y fraguado del concreto. Mantenimiento del concreto para su resistencia Obreros 5 días.
8. Limpieza general y terminación. Retiro de escombros y revisión de detalles finales Comité de obra / Supervisor 3 días.
9. Supervisión y entrega de la obra Inspección y entrega formal al ayuntamiento / ANCLAPE SRL 4 días.

3. Observaciones

- El cronograma podrá ajustarse según condiciones climáticas o disponibilidad de materiales.
- Se mantendrá supervisión técnica continua durante todo el proceso.
- Las labores se realizarán de lunes a sábado, en jornada laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Firma de responsables

Ing. Antony Elías Clase Perez

Gerente General





DE LA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICA.



**TRES (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA COMO
CONTRATISTA O INGENIERO RESIDENTE.**



República Dominicana
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA
ALCALDÍA 2020-2024
"Limpieza, Orden y Desarrollo"



CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento, la Dirección de Ingeniería del Ayuntamiento Municipal de Esperanza, a cargo del Ing. Roberto Antonio Pérez Fermín, tiene a bien certificar que:

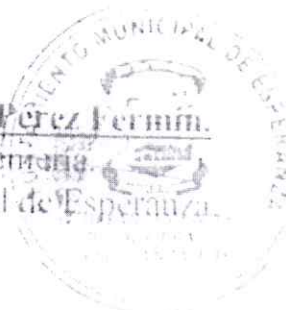
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE S.R.L, identificada Con el RNC 132-70026-2, fue contratado para la construcción a todo costo por un valor de dos millones quinientos mil pesos (RD\$2,500,000.00), de:

A) Construcción de Muro de contención en el bajo techo en el barrio tito Cabrera

Esto bajo la modalidad del presupuesto administrativo municipal del año dos mil veintidós (2022).

Dada a los veinticinco (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); a solicitud de la parte interesada.

Ing. Roberto Antonio Pérez Fermín.
Director de Ingeniería
Ayuntamiento Municipal de Esperanza





República Dominicana
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA
ALCALDÍA 2020-2024
"Limpieza, Orden y Desarrollo"



CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento, la Dirección de Ingeniería del Ayuntamiento Municipal de Esperanza, a cargo del Ing. Roberto Antonio Pérez Fermín, tiene a bien certificar que:

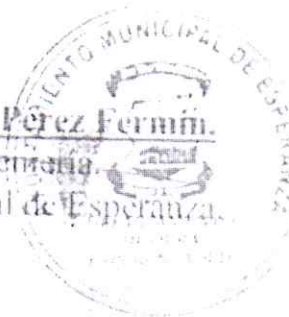
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE S.R.L, identificada Con el RNC 132-70026-2, fue contratado para la construcción a todo costo por un valor de un millón quinientos mil pesos (RD\$1,500,000.00), de:

A) Construcción de Aceras y Contenes en la Comunidad de los Cruz

Esto bajo la modalidad del presupuesto administrativo municipal del año dos mil veintidós (2022).

Dada a los veinticinco (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); a solicitud de la parte interesada.

Ing. Roberto Antonio Pérez Fermín.
Director de Ingeniería
Ayuntamiento Municipal de Esperanza.





República Dominicana
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA
ALCALDÍA 2020-2024
"Limpieza, Orden y Desarrollo"



CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento, la Dirección de Ingeniería del Ayuntamiento Municipal de Esperanza, a cargo del Ing. Roberto Antonio Pérez Fermín, tiene a bien certificar que:

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE S.R.L, identificada Con el RNC 132-70026-2, fue contratado para la construcción a todo costo por un valor de cuatro millones quinientos mil pesos (RD\$4,100,000.00), de:

A) Construcción de Aceras y Contenes en las Comunidad de Guandulitos y los Perez.

Esto bajo la modalidad del presupuesto administrativo municipal del año dos mil veintitrés (2023).

Dada a los veinticinco (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); a solicitud de la parte interesada.

Ing. Roberto Antonio Pérez Fermín.
Director de Ingeniería
Ayuntamiento Municipal de Esperanza.





**FORMULARIO DE LISTADO DE EQUIPO INDISPENSABLE
REQUERIDO FORMULARIO SNCC.F.036.**



08 de febrero de 2026

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE


Señores:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO LOS HIDALGOS (SECTORES ALTO DE LOS FRANCISCO, VUELTA LARGA Y LA BOCA DE UNIJICA)**, contratada a través del proceso referencia (AMLH-CCC-CP-2026-0001) de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Mezcladora	6.5hp, 1.5 fundas	1	3	A		
	Carretilla	8	0.17 m3	1	P		RD\$5,000.00
	Palas	12		1	P		RD\$800.00
	Taladros	4		2	P		RD\$8,000.00
	Maquito	2		3	P		RD\$45,000.00
	Pico	6		1	P		
b)	Vehículos y Camiones						
	Pala	3m3	1	12	A		
	Camiones	16m3	4	9	A		
	Retroexcavadora		1	15	A		
	Camión de Agua	2,000 gl	1	10	A		
	Lowboy		1	19	A		
c)	Otros Equipos						

Firma;



Ing. Antony Elías Clase Pérez

Gerente General


 DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

GL CASTILLO RENTA EQUIPOS SRL

RNC: 132-43550-8

CALLE PRINCIPAL LA MULATA, SOSUA

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y FACILIDAD DE CRÉDITO PARA EQUIPOS

Quien suscribe, **LUIS ALBERTO CASTILLO**, en calidad de gerente general, por medio de la presente

CERTIFICA:

Que la compañía **Ingeniería y Construcción Anclape, SRL**, cuenta con la facilidad y capacidad de obtener créditos y/o alquileres para la adquisición y uso de equipos pesados y livianos necesarios para la ejecución de obras civiles, específicamente para la construcción de aceras y contenes.

Entre los equipos a los cuales la empresa tiene acceso mediante crédito o alquiler, se incluyen, pero no se limitan a:

- Retropala
- Retroexcavadora
- Camiones volteo
- Mezcladora de concreto
- Compactadores
- Equipos menores y herramientas especializadas

Esta disponibilidad de equipos garantiza la capacidad operativa, técnica y logística de la empresa **Ingeniería y Construcción Anclape, SRL**, para ejecutar los trabajos dentro de los plazos y especificaciones requeridas por el proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Dado en Sosua, Puerto Plata, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,



LUIS A. CASTILLO
GERENTE GENERAL
GL CASTILLO RENTA EQUIPOS





ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS PRESENTADOS. FORMULARIO SNCC.F.035



08 de febrero de

Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ANCLAPE

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
EVELIN PEREZ SANTOS	ADMINISTRADOR A	TECNICA	ADMINISTRA TODA LA OPERATIVIDAD DE LA OFICINA
WILLIAM GABRIEL PEREZ	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	LICDO. EN MERCADEO	SE ENCARGA DE TODA LA LOGISTICA NECESARIA PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS
FRANK FERNANDO LOPEZ ORTIZ	TRANSPORTACIÓN	TECNICO	TIENE LA FUNCIÓN DE MANEJAR Y TRANSPORTAR TODO REFERENTE A LA OFICINA
RICARDO TAMAYO	MANTENIMIENTO	TECNICO	ES ELECTRICO, PLOMERO Y MANTENIMIENTO DE TODO

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:

Equipos de medición y herramientas:

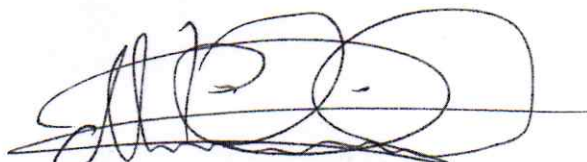
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte:

Otras facilidades:

Por este medio autorizo al **Ayuntamiento Municipal de los Hidalgos** para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Antony Elias Clase Perez en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Ingeniería y Construcción ANCLAPE S.R.L.**



Firma autorizada y sello – Fecha





DEL PERSONAL PROPUESTO: LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBE SER SOBRE EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO.



**CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO
(SNCC.D.045).**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto:

Director General del Proyecto

2. Nombre de la firma:

Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL

3. Nombre del individuo:

Reny Leonardo Suero Álvarez

4. Fecha de nacimiento: 12/06/1988 Nacionalidad: DOMINICANO

5. Educación: Universidad Autónoma de Santo Domingo (Cursa-UASD-Santiago),
Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Ingeniero Civil
Profesión	
Universidad	Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD
Año egreso	2007
Año titulación	2013
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	Maestría en Matemática Aplicada
Profesión	
Universidad	Universidad Tecnológica de Santiago UTESA
Año egreso	2018
Año titulación	2020

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir
Español	Bueno	Bueno	Bueno
Inglés	Regular	Bueno	Pobre

Grado de competencia:

1. Bueno
2. Regular
3. Pobre

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTOR DE PROYECTO							
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3	4
				*	*	*	*
09/05/2022	Ayuntamiento El Limón	Construcción Carretera el Limón	Director Ejecutivo de la Ejecución de Obra		X	X	
21/02/2023	Ayuntamiento El Limón	Construcción de Aceras y Contenes zonas urbanas	Director Ejecutivo de la Ejecución de Obra		X	X	

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTOR DE PROYECTO							
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3	4
				*	*	*	*
07/11/2023	Iglesia San José	Construcción de Verja Perimetral	Director Ejecutivo de la Ejecución de Obra				
26/08/2024	Servicio Nacional de Salud	Construcción de dos Centros de Atención Primaria en Hatillo San Lorenzo y la Herradura	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA		X	X	

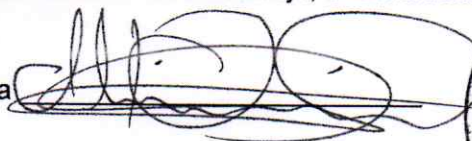
* Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Proyecto de Software de similares características.
2. Proyecto en empresas medianas a grandes (pública o privada)
3. Proyecto en Instituciones gubernamentales.
4. Proyecto en Instituciones del Sector Justicia

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma




Fecha: 08/02/2026

Nombre completo del representante autorizado: ANTONY ELIAS CLASE PEREZ

1. Cargo propuesto:

Encargado de Presupuesto

2. Nombre de la firma:

Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL

3. Nombre del individuo:

Luis Rafael Almonte Sánchez

4. Fecha de nacimiento: 20/05/1990 **Nacionalidad:** Dominicana

5. Educación: Universidad Tecnológica de Santiago UTESA

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Ingeniero Civil
Profesión	
Universidad	Universidad Tecnológica de Santiago UTESA
Año egreso	
Año titulación	
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir
Español	Bueno	Bueno	Bueno
Ingles	Regular	Bueno	Bueno

Grado de competencia:

1. *Bueno*
2. *Regular*
3. *Pobre*

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL GERENTE SISTEMAS						
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3
				*	*	*

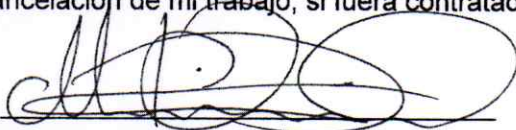
* Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. *Participó en la elaboración del diseños lógicos, construcción e implantación de sistemas*
2. *Consultor en soluciones workflow*
3. *Institución del sector público*

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma



Fecha: 08/02/2026



Nombre completo del representante autorizado: ANTONY ELIAS CLASE PEREZ

Integrante del Equipo de Trabajo

1. Cargo propuesto:

Encargado de Cubicación

2. Nombre de la firma:

Ingeniería y Construcción ANCLAPE SRL

3. Nombre del individuo:

Antony Elías Clase Pérez

4. Fecha de nacimiento: 25/12/2025 **Nacionalidad:** Dominicana

5. Educación: Universidad Tecnológica de Santiago UTESA

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Ingeniero Civil
Profesión	
Universidad	Universidad Tecnológica de Santiago UTESA
Año egreso	2012
Año titulación	2020
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	Cuasi Abogado
Profesión	
Universidad	Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD
Año egreso	
Año titulación	

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir
Español	Bueno	Bueno	Bueno
Ingles	Pobre	Bueno	Pobre

Grado de competencia:

1. *Bueno*
2. *Regular*
3. *Pobre*

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO					
Fechas (desde-hasta)	Empresa o Proyecto	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2
				*	*
20215-2022	Ingeniería y Arquitectura Hernández y Asociados	Cubicaciones	Encargado de Cubicaciones		
	Constructora VELSEI	Costos y Presupuesto	Encargado de Costo y Presupuesto		
	Condular	Presupuesto	Encargado de Presupuesto		



PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE (SNCC.F.037)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

25 de noviembre de

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO LOS HIDALGOS (SECTORES ALTO DE LOS FRANCISCO, VUELTA LARGA Y LA BOCA DE UNIJICA)**, contratada a través del proceso **AMLH-CCC-CP-2026-0001** de esa Institución.

- i- Total, de personal
 - a. Personal de dirección y gestión
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
 - a. Gestión de obra
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

Total

Firma



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL
(SNCC.D.048)**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS HIDALGOS

Página 1 de 2

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: **Suero Álvarez**
2. Nombre: **Reny Leonardo**
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: **12/06/1988**
4. Nacionalidad: **Dominicana**
5. Estado Civil: **Soltero**
6. Formación: **Ingeniero Civil**
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: **829-741-9823**

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Autónoma de Santo Domingo (CURSA-UASD)	De (ENERO-2007) A (NOVIEMBRE 2013)	INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Ingles	Intermedio	4	3	4

9. Afiliación a organismos profesionales: **Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, CODIA.**

10. Función actual: **Colegiado**

11. Otras competencias. (informática, etc): **(Excel, Word, Autocad, MS Project)**

12. Años de experiencia profesional: **9 años**

13. Cualificaciones Principales: **Responsable, Eficiente, Buen manejador de conflictos, Capacitado.**

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias: **Ing. William Gabriel 809-861-1108**

Firma:






JUNTA DE Distrito Municipal El Limón V. G. Santiago, Rep. Dom.

RNC 4-30-05759-2

21 de noviembre del 2025

Por este medio certificamos que la compañía Suero Álvarez Ingeniería, NRC 132-77724-7, ha realizado la construcción aceras y contenes, para el del sector La calabaza, de este distrito Municipal del Limón, la misma fue ejecutada con un monto de Un millón doscientos cincuenta mil (\$1,250,000), iniciando 20/11/2024 y finalizado 22/12/2016, siendo RENY LEONARDO SUERO ALVAREZ el responsable de las obras.

Dado en el Distrito Municipal del Limón, a solicitud de la parte interesada, a los 30 días del mes de octubre del 2025.

José L. Rodríguez T
José L. Rodríguez T
Director



CALLE PRINCIPAL #30, EL LIMON, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO.
TEL. 829-213-4300, 829-958-1325, E-mail: juntaellimon_vg_santiago@hotmail.com



JUNTA DE Distrito Municipal El Limón V. G. Santiago, Rep. Dom.
RNC 4-30-05759-2

21 de noviembre del 2025

Por este medio certificamos que la compañía Suero Álvarez Ingeniería, NRC 132-77724-7, ha realizado la Construcción de aceras y contenes en sector la finca de distrito municipal del limón, de este distrito Municipal del Limón, la misma fue ejecutada con un monto de seis millones doscientos cincuenta mil doscientos treinta y siete con cincuenta (6,250,237,50 \$), iniciando 23/01/2025 y finalizado 19/3/2025, siendo RENY LEONARDO SUERO ALVAREZ el responsable de las obras.

Dado en el Distrito Municipal del Limón, a solicitud de la parte interesada, a los 21 días del mes de noviembre del 2025.



José L. Rodríguez T
José L. Rodríguez T
Director

CALLE PRINCIPAL #30, EL LIMON, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO.
TEL. 829-213-4300, 829-958-1325, E-mail: juntaellimon_vg_santiago@hotmail.com



JUNTA DE Distrito Municipal El Limón V. G. Santiago, Rep. Dom.
RNC 4-30-05759-2

21 de noviembre del 2025

Por este medio certificamos que la compañía Suero Álvarez Ingeniería, NRC 132-77724-7, ha realizado el Construcción de Aceras y Contenes de la calle principal, de este distrito Municipal del Limón, la misma fue ejecutada con un monto de dos millones doscientos cincuenta mil (\$2,250,000.), iniciando 8/01/2025 y finalizado 05/05/2025, siendo RENY LEONARDO SUERO ALVAREZ el responsable de las obras.

Dado en el Distrito Municipal del Limón, a solicitud de la parte interesada, a los 21 días del mes de noviembre del 2025.

José L. Rodríguez T
José L. Rodríguez T
Director



CALLE PRINCIPAL #30, EL LIMON, VILLA GONZALEZ, SANTIAGO.
TEL. 829-213-4300, 829-958-1325, E-mail: juntaellimon_vg_santiago@hotmail.com



**CERTIFICADO DE VIGENCIA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL
COLEGIO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
(CODIA)**



"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
RENY LEONARDO SUERO ALVAREZ ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No. 09400225018 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 31201, Exequatur No. 349 , de fecha 15/09/2014
de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 16 días
del mes de "Enero" del año 2026.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA

Colegiatura 19681
Presidente CODIA





**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**



NOMBRES:

RENY LEONARDO

APELLIDOS:

SUERO ALVAREZ

CATEGORIA: MIEMBRO

CEDULA: 094-0022501-8

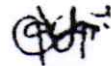
**CATA CODIA N: 2500-34201-
2023**

PROFESION:

INGENIERO CIVIL



Firma Colegiado



Firma Presidente